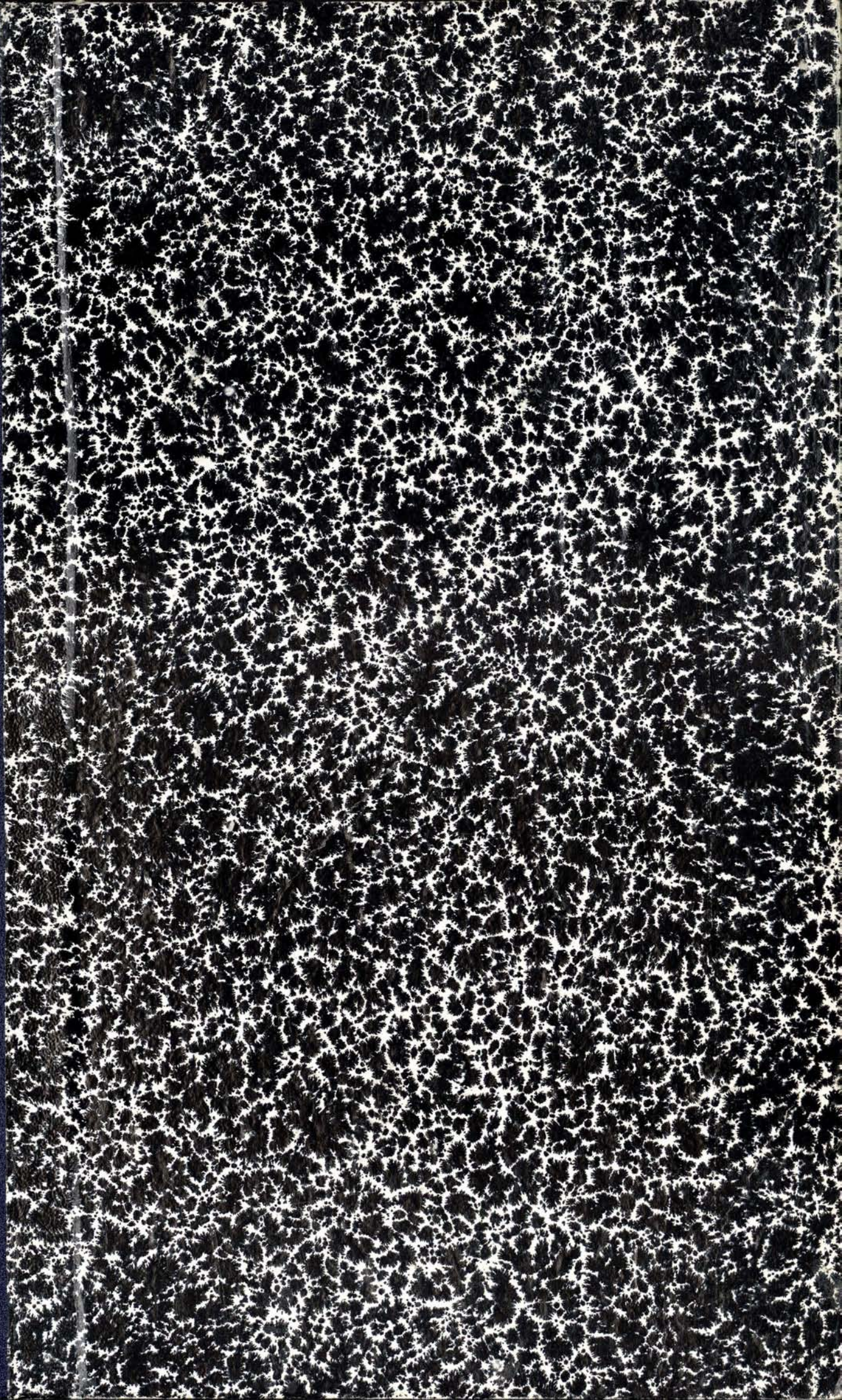
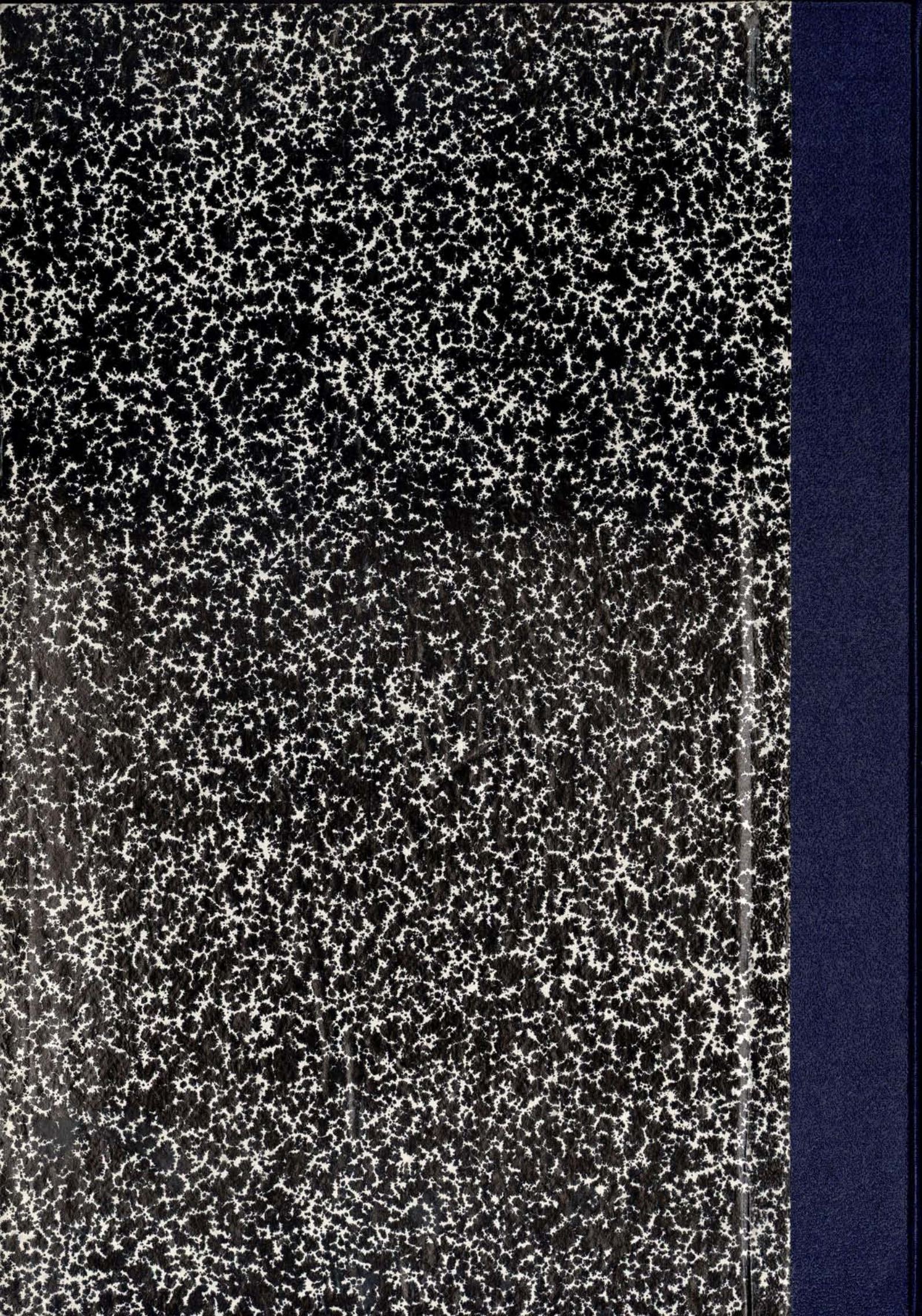


A-C.146/6



FERRICINA BAZZANI



214

P.60  
F.

CAej 146  
6

July 1910

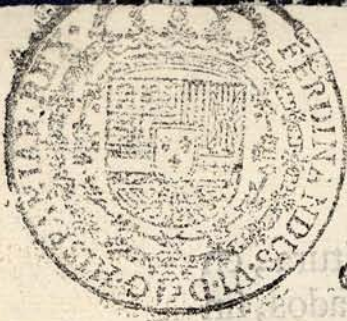
R  
32928











Para el despacho de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA.

**DON ANTONIO DE HEREDIA BAZAN,**  
Marquès de Rafal, Baron de Rocamora, Ca-  
vallero del Orden de Santiago, del Consejo  
de S. M. en el Real de Hacienda, Superinten-  
dente General de Sifas, y Intendente, Corregi-  
dor de esta Villa de Madrid, su Provincia, y  
Partido, por S. M. (Dios le guarde.)

**P**OR quanto, en cumplimiento de Real Re-  
solucion, se practica el arreglo, y gobier-  
no de la Ribera del Rio Manzanares de  
esta Villa, para que con beneficio de las  
Personas, que lavan en ella, y precau-  
cion de la pública salud, y otros inconvenientes, pro-  
duzca algun util en beneficio de la Causa Pública de  
ella, se ha passado à otorgar Escritura de Arrenda-  
miento del Sitio para

Bancas, y sus correspondientes Tendederos, à  
por  
el Cavallero Capítular Don Francisco de Milla, co-  
misionado para este assumpto, en precio cada Ban-  
ca, y su Tendedero de dos maravedis al dia, como  
latamente consta de la citada Escritura, que ha pas-  
sado ante el infrascripto Escrivano de esta Comision,  
en  
Y en su conse-  
quencia:

Por la presente concedo licencia à  
para que cumpliendo con las Con-  
dicion de la expreffada Escritura, y arreglandose al  
Arancèl, que se dà al Público, y baxo las penas, que  
en èl se comminan, se le manutenga à el referido por  
el

el tiempo convenido en la mencionada Escritura , en el Territorio , Bancas , y Tendederos expreffados , fin que por persona alguna , con ningun pretexto , causa , ni motivo , se lo impida , ni perturbe el uso , y goze , que se le concede , y queda estipulado por la citada Escritura , la que le serà firme , y segura , para guarda de su derecho , con esta , en la conformidad referida , y siendo anotada esta mi Licencia por el dicho Cavallero Regidor Comissario. Madrid

de mil setecientos y cinquenta.

Anotada por mi.

*A. Marques de Rosafaja*

*Don Juan de Villanueva de la Peña*

*Lu*











1069805

